"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 6 de junio de 2022

VISTO:

El Tramite Interno N° 03233-2022 y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en donde indique que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales, se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que indica: "Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades";

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDY de fecha 22 de marzo de 2022, se ha desarrollado el proceso del Presupuesto Participativo 2023 basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, estableciéndose en el artículo segundo, convocar a la Sociedad Civil Organizada a participar de forma activa en el Proceso del Presupuesto Participativo 2023, Basado en los Resultados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, a través del Acta de Suscripción de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de fecha 30 de marzo de 2022, se suscribe la elección de los agentes integrantes del Comité de Vigilancia 2023;

Que, a través del Informe N° 035-2022-MDY-GPyPR-SGPyR, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización remite Informe Técnico a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con la propuesta de designación de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Informe N° 066-2022-MDY-GPPyR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita a la Gerencia Municipal acto resolutivo para el reconocimiento de los miembros del comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2023 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Qué, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la designación de los miembros del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo 2023 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
VICENTE ROJAS VELIZ	00114215	PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE COURT ZEVALLOS	22404318	VICEPRESIDENTE
BELMER HOLINDER CORNEJO LIMAS	70171619	SECRETARIO
MARIA ISABEL TORRES PIZANGO	00128292	TESORERA
ELSA NELLY DREYFFUS MARIN	07572132	VOCAL 1
JAIRO MANANITA RUIZ	80380660	VOCAL 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Comité de Vigilancia, el cumplimiento del de la Ordenanza N° 007-2022-MDY que aprueba el Reglamento de Proceso de Presupuesto Participativo 2023, Basado en los Resultados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, para el cumplimiento de los acuerdos en el Acta de Suscripción de Acuerdos y Compromisos de fecha 30 de marzo de 2022 del Presupuesto Participativo 2023 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA